

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No. 045
de 28 de octubre de 2022

“Por el cual se designa a la servidora pública Cilini Arosemena, como Directora Nacional de Investigación y Desarrollo, Encargada, del Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 31 de octubre de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2022”.

LA ADMINISTRADORA GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que toda vez que la Directora Nacional de Investigación y Desarrollo, Encargada, retornará a su cargo y funciones asignadas, a partir del 31 de octubre de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2022, por lo tanto es necesario designar, por dicho periodo, un Director Nacional de Investigación y Desarrollo, Encargado, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la servidora pública **CILINI AROSEMENA**, como Directora Nacional de Investigación y Desarrollo, Encargada, en la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 31 de octubre de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige del 31 de octubre de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2022.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, 29 y 31 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FLOR TORRIJOS ORO
Administradora General

